

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A D O:

Que, el Ministerio del Interior, Migración y Justicia, para el cumplimiento específico de las funciones encomendadas a los organismos de su dependencia, requiera la dotación, de vehículos equipados y de las características exigidas por el servicio policial.

Que, por el intenso trabajo que realiza en forma diaria el servicio de Radio Patrulla ?110?, en pró de la Sociedad, sus vehículos han sufrido deterioros que no permiten en el desenvolvimiento de sus funciones haciendo necesaria la adquisición de nuevas, con carácter de urgencia.

Que, la urgencia en la dotación de estas unidades móviles dificulta la licitación pública, por lo cual han sido tramitadas tres cotizaciones para seleccionar las más convenientes a los intereses del Estado.

Que, la firma ?Hansa Ltda.? importadora de los vehículos Volkswagen, ofrece la entrega de los vehículos requeridos en el tiempo más breve posible a parte de presentar las condiciones más ventajosas.

Que, los fondos para el pago de estas adquisiciones están previstos y presupuestados dentro de la presente gestión de la Policía Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comando General de la Policía Boliviana la adquisición directa de vehículos de tipo policial, por un valor total de \$b. 2.213.315.54.- de la firma comercial ?Hansa Ltda.? de acuerdo al siguiente detalle:

-22 Veintidos unidades automóviles Sedán 1600 Tls. de 4 puertas marca Volkswagen de procedencia brasilera, rueda de auxilio completo, herramientas Standard, equipo monocela, sirena con luz fina, modelo, 109/1975.
-2 Dos Unidades marca Volkswagen de la misma procedencia de iguales accesorios, modelo 211/1975
-2 Dos unidades ambulancias marca Volkswagen, luz de advertencia fija, rueda de auxilio completo, herramientas standard, equipo de emergencia, modelo 217 De acuerdo a cotizaciones y especificaciones contenidas en la factura proforma. Exenta del pago de derechos y gravámenes aduaneros incluyendo el recargo del 1% creado por D.S. N° 8004 de 19 de mayo de 1968, así como el de Servicios Prestados e impuestos municipales, previo cumplimiento de las formalidades legales y la presentación de Facturas Consulares debidamente legalizadas. La firma importadora cancelará el impuesto del 2% sobre Transferencia:

ARTÍCULO 3.- El Departamento de Bienes Nacionales incorporará el mencionado lote de rodantes al Patrimonio Nacional con todos los registros de las características y numeraciones de las movilidades.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.